



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución Interna Núm. 02/2020, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Considerando: Que la Dirección General de Presupuesto debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

Considerando: Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, establece que el Director General de Presupuesto tendrá la responsabilidad de dirigir la Dirección General de Presupuesto, haciendo cumplir las funciones y ejerciendo las atribuciones que dicha ley, su reglamento de aplicación y las que le asigne el Secretario de Estado de Finanzas (Ministro de Hacienda). Asimismo, deberá elaborar el reglamento interno de dicha Dirección General.

Considerando: Que la estructura organizativa de la Dirección General de Presupuesto debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

Considerando: Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.



[Firma manuscrita]
1



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

Considerando: Que La Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

Vista: la Ley Núm. 423-06 Orgánica del Presupuesto para el sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006.

Vista: la Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006.

Vista: la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.

Vista: la Ley Núm. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, de fecha 8 de enero de 2007.

Vista: la Ley Núm. 41-08, sobre Función Pública de fecha 16 de enero de 2008.

Vista: la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública de fecha 9 de agosto de 2012.

Visto: el Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Sector Público.

Visto: el Decreto Núm. 1082-04, del 22 de septiembre del 2004, que adscribe al gabinete de Política Social a los Comedores Económicos del Estado.





República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

Visto: el Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

Vista: la Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.

Vista: la Resolución Núm. 194-2012, de fecha 01 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

Vista: la Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las Unidades de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

Vista: la Resolución Núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativas de la Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyP)

Vista: la Resolución Núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Publico.

Vista: la Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos





República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

Vista: la Resolución Núm. 151-2019, de fecha 22 de abril del año 2019, que aprueba la estructura organizativa de la Dirección General de Presupuesto.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Presupuesto, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Adjunto a la presente Resolución se consigna como anexo, el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas aprobada por la Resolución Núm. 151-2019 de fecha 22 de abril del año 2019, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Toda creación, modificación, supresión y actualización de las áreas organizativas de la Dirección General de Presupuesto, deberá ser notificada al Ministerio de Administración Pública (MAP), para su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Presupuesto, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

RP





República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, D.N, a los veintiún (21) días del mes de abril del dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia y ciento sesenta y siete (167) de la restauración de la República.

Lic. Luis B. Reyes Santos

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



Refrendada el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro de Administración Pública

